



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
3 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### **Período de sesiones sustantivo de 2008**

30 de junio a 25 de julio de 2008

Tema 2 b), c) y d) del programa

### **Serie de sesiones de alto nivel: Foro sobre Cooperación para el Desarrollo**

**Examen Ministerial Anual: aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible**

**Debate temático: promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los actuales retos**

### **Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2008 del Consejo Económico y Social presentado por el Presidente del Consejo**

### **Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible**

*Nosotros, los ministros y jefes de delegaciones que participamos en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social, celebrado en Nueva York del 30 de junio al 3 de julio de 2008,*

*Habiendo examinado los temas de la serie de sesiones de alto nivel: “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible” y “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los actuales retos”,*

*Conscientes de que la comunidad internacional hace frente a muchos problemas interconexos que se intensifican mutuamente y tienen relación con los temas escogidos para el período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social, y de la necesidad de responder en forma rápida y concertada,*

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



*Acogiendo complacidos* la celebración del primer Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y del segundo Examen Ministerial Anual,

*Haciendo hincapié* en la necesidad de coherencia y coordinación para ocuparse de los problemas actuales con mayor eficacia y eficiencia y empeñados en lograr que el Consejo Económico y Social desempeñe con dinamismo las funciones que se le asignaron en la Carta de las Naciones Unidas y se reiteraron en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup> y la resolución 61/16 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo,

*Reafirmando* los compromisos de la alianza mundial para el desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>4</sup>,

*Habiendo examinado* los informes preparados por el Secretario General para la serie de sesiones de alto nivel<sup>5</sup> y teniendo en cuenta las deliberaciones realizadas en la serie de sesiones de alto nivel,

*Hemos aprobado* la siguiente declaración:

1. Estamos conscientes de que nos hemos reunido en una etapa decisiva de nuestros esfuerzos por conseguir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los objetivos de desarrollo del Milenio. También estamos conscientes de que hacemos frente a muchos problemas en nuestros esfuerzos por alcanzar esos objetivos, especialmente la inestabilidad y la incertidumbre en el ámbito financiero, la disminución del ritmo de crecimiento económico mundial y el aumento de los precios de los alimentos y los combustibles, así como los efectos de la degradación del medio ambiente y del cambio climático. Todos esos problemas requieren una pronta acción concertada. Nos preocupan las consecuencias negativas que esos riesgos podrían tener sobre el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. También nos preocupa que esos riesgos puedan aumentar aún más las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas.

2. En consecuencia, pedimos la adopción individual y colectiva de medidas urgentes, tanto a corto plazo como a largo plazo, para contener los efectos de esos riesgos y establecer una base sostenible y sólida para la economía mundial. Tenemos que asegurarnos de que no se pierda nuestro progreso en materia de desarrollo y no se perjudiquen nuestros esfuerzos futuros. Estamos decididos a adoptar medidas concertadas para promover el progreso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los objetivos de desarrollo del Milenio.

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>5</sup> E/2008/12 y E/2008/68.

3. Reafirmamos que el desarrollo es por sí mismo un objetivo central y que el desarrollo sostenible constituye, en sus dimensiones económica, social y ambiental, un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas. Reconocemos que el desarrollo, la paz y la seguridad y los recursos humanos están interrelacionados y se fortalecen mutuamente.

4. Pedimos la aplicación total de la alianza mundial para el desarrollo y el cumplimiento total de los compromisos adquiridos por todos los países y pedimos al Consejo Económico y Social que siga examinando el progreso logrado en la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y sus procesos complementarios, en los sectores económico y social y sectores conexos, incluso los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

5. Tomamos nota con agradecimiento de la iniciativa voluntaria del Gobierno de Bahrein de celebrar consultas regionales sobre el Examen Ministerial Anual del Consejo Económico y Social en Manama los días 1º y 2 de junio de 2008<sup>6</sup>, y de la celebración de simposios de alto nivel por los Gobiernos de Austria, Egipto e Italia en Viena, El Cairo y Roma, en preparación del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

6. Acogemos con agrado el aumento de la participación de varios interesados, incluso miembros de la sociedad civil y del sector privado, y reconocemos la necesidad de seguir alentando y facilitando su participación en los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible.

7. Acogemos con satisfacción las presentaciones nacionales voluntarias de Bélgica, Chile, Finlandia, Kazajstán, Luxemburgo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Popular Lao y la República Unida de Tanzania<sup>7</sup>.

8. Reiteramos nuestro empeño en asegurar el logro del desarrollo sostenible de todos los países, integrando el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente y en convertir esa meta en el objetivo central de las estrategias nacionales de desarrollo y la cooperación internacional. Pedimos a los países que aún no hayan desarrollado marcos de política para la integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales que consideren la posibilidad de adoptar y aplicar dichos marcos. Reconocemos la importancia que tienen a ese respecto un entorno internacional propicio y la cooperación internacional adecuada.

9. Reconocemos la importancia del fortalecimiento de los indicadores que integran los tres pilares del desarrollo sostenible.

10. Reafirmamos nuestro empeño en promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, reconociendo que son agentes fundamentales en el desarrollo, y en identificar medidas concretas con ese fin y acelerar su adopción.

11. Reconocemos que ha aumentado el ritmo del empeoramiento de la economía mundial en muchos sectores importantes, que persisten los obstáculos a la protección del medio ambiente y que eso tiene graves consecuencias para el desarrollo sostenible, y recalcamos decididamente la necesidad de ocuparse de

<sup>6</sup> El informe sobre las consultas puede verse en E/2008/88.

<sup>7</sup> Véanse, entre otros documentos, E/2008/70, E/2008/75, E/2008/78, E/2008/79, E/2008/81 y E/2008/85.

cuestiones críticas de sostenibilidad mundial a largo plazo, teniendo en cuenta los principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>8</sup>, entre ellos el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

12. Reiteramos los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible con el fin de procurar una consecución más eficaz y coherente de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>9</sup> y el logro, antes de 2010, de una considerable reducción de la tasa actual de pérdida de la diversidad biológica, lo que requerirá la adopción de medidas a todos niveles, incluida la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad y el suministro de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo.

13. Resolvemos apoyar y fortalecer la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África<sup>10</sup> a fin de atender a las causas de la desertificación y la degradación de los terrenos, así como a la pobreza resultante de la degradación de los terrenos, mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros adecuados y predecibles, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad a todos los niveles.

14. Reconocemos que el carácter mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas.

15. Reafirmamos nuestro empeño en alcanzar el objetivo último de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>11</sup>, como figura en su artículo 2, a saber, estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería alcanzarse en un plazo suficiente para que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

16. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que todos los países, especialmente los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, estén cada vez más expuestos a los efectos negativos del cambio climático, y destacamos nuevamente la necesidad de atender urgentemente sus necesidades de adaptación relacionadas con tales efectos.

---

<sup>8</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>9</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, vol. 1954, No. 33480.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, vol. 1771, No. 30822.

17. Reafirmamos que las respuestas al cambio climático deberían coordinarse con el desarrollo social y económico en forma integrada, con miras a evitar efectos adversos sobre este último, teniendo plenamente en cuenta las necesidades prioritarias legítimas de los países en desarrollo para el logro del crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza.

18. Acogemos con beneplácito las decisiones adoptadas durante el 13° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Bali (Indonesia) del 3 al 15 de diciembre de 2007, especialmente el Plan de Acción de Bali, que lanzó un proceso general encaminado a permitir la ejecución plena, efectiva y sostenida de la Convención mediante la cooperación a largo plazo, ahora y hasta después de 2012, a fin de alcanzar un resultado convenido y adoptar una decisión en el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes<sup>12</sup>. Tomamos nota del trabajo que se está realizando en el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>13</sup>, establecido en virtud de la decisión 1/CMP.1<sup>14</sup>.

19. Pedimos que todos los países se esfuercen por promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques. Reconocemos la necesidad de que la comunidad internacional aumente su apoyo a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para promover la ordenación sostenible de los bosques.

20. Subrayamos la importancia de diversificar el suministro de energía desarrollando tecnologías avanzadas, menos contaminantes y más eficientes, accesibles y económicas, en particular las que se utilizan para el aprovechamiento de los combustibles fósiles y las fuentes de energía renovables, incluida las de energía hidroeléctrica, y transfiriéndolas a los países en desarrollo en condiciones favorables mutuamente convenidas, y aumentar considerablemente, con carácter urgente, la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo con miras a acrecentar su contribución a la oferta total de energía.

21. Ponemos de relieve que resulta esencial afrontar los desafíos y las oportunidades que plantean los biocombustibles, en consideración a las necesidades mundiales en materia de seguridad alimentaria, energía y desarrollo sostenible.

22. Expresamos nuestra preocupación por el aumento actual de los precios de los alimentos y subrayamos que la crisis alimentaria mundial representa un serio desafío para la lucha contra la pobreza y el hambre, así como para los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y conseguir el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas para 2015 y otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Reiteramos que la crisis alimentaria mundial obedece a causas múltiples y complejas y sus consecuencias requieren una respuesta amplia y coordinada a corto, mediano y largo plazo por parte de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional.

<sup>12</sup> Véase FCCC/CP/2007/6/Add.1, decisión 1/CP.13.

<sup>13</sup> FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

<sup>14</sup> “Examen de los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para los períodos siguientes en virtud del párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto” (véase FCCC/KP/CMP/2005/8/Add.1).

23. La situación alimentaria mundial exige un firme compromiso de los gobiernos y todos los demás interesados. Exhortamos a todos los donantes y al sistema de las Naciones Unidas a que aumenten su asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más afectados por los elevados precios de los alimentos. Acogemos con beneplácito la celebración en Roma, los días 3 a 5 de junio de 2008, de la Conferencia de alto nivel sobre la seguridad alimentaria mundial: los desafíos del cambio climático y la bioenergía, y señalamos la importancia de que se apliquen sus resultados. También acogemos con beneplácito la reunión especial del Consejo Económico y Social sobre la crisis alimentaria mundial celebrada del 20 al 22 de mayo de 2008. Observamos que el Secretario General ha establecido recientemente el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, y alentamos a que continúe colaborando con los Estados Miembros.

24. Reiteramos la urgencia de acelerar los progresos en la aplicación de las prioridades de acción en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos acordadas en el 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible mediante el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento, la creación de asociaciones para el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnologías, el mejoramiento de la eficacia de las empresas de abastecimiento de agua, la participación de los interesados en el proceso de aplicación, el fortalecimiento de la vigilancia y de la presentación de informes y la ordenación integrada de los recursos hídricos mediante la concienciación del público; y la integración de estrategias de abastecimiento de agua y saneamiento en los planes nacionales de desarrollo, la movilización de recursos financieros adecuados y el uso de los recursos financieros disponibles de manera más eficiente, y la aplicación efectiva y centrada por todos los agentes pertinentes, incluida la incorporación de una perspectiva de género y la supervisión efectiva de la aplicación, a fin de lograr el objetivo de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de la población que carezca de acceso a agua potable o no pueda costearlo y que no tenga acceso a los servicios básicos de saneamiento.

25. Reconocemos el importante papel de las ciudades y de otras zonas urbanas y los desafíos de la urbanización. Por tanto, pedimos que se promueva una urbanización sostenible, se mejoren las vidas de los habitantes de barrios marginales y se fomenten soluciones prácticas a esos desafíos.

26. Reafirmamos la importancia de invertir en infraestructura para el desarrollo rural y la agricultura. Reconocemos además la importancia de las actividades económicas no agrícolas para la erradicación de la pobreza en las zonas rurales. En ese sentido, reconocemos los profundos debates realizados en el 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y esperamos con interés las recomendaciones de la Comisión en su 17º período de sesiones para promover el desarrollo rural.

27. Reconocemos que la agricultura cumple una función decisiva en la satisfacción de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está indisolublemente vinculada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo. En consecuencia, la agricultura y el desarrollo rural sostenible son fundamentales para que pueda aplicarse un criterio integrado encaminado a lograr de manera ecológicamente sostenible el mejoramiento de la seguridad alimentaria y de los alimentos.

28. Reconocemos la importancia crucial de aumentar el acceso de las mujeres y hombres pobres del medio rural a bienes productivos, en particular la tierra y el agua, y recalamos que se debe dar una atención prioritaria a la adopción de políticas y la aplicación de leyes que garanticen un derecho al uso de la tierra y el agua bien definido y aplicable y promuevan la seguridad de la tenencia, reconociendo al mismo tiempo la existencia de diferentes leyes nacionales y/o sistemas de acceso a la tierra y su tenencia.

29. Hacemos un llamamiento a favor de la consecución plena, oportuna y efectiva de los objetivos y metas del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010<sup>15</sup>, el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>16</sup>, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>17</sup> y la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>18</sup> a fin de abordar las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

30. Reconocemos que la pobreza y la desigualdad constituyen un problema para todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo. Reconocemos también que en los países de medianos ingresos siguen existiendo grandes zonas de pobreza y que es preciso apoyar los esfuerzos que se realizan para superar esos problemas.

31. Destacamos la necesidad del apoyo internacional continuo, coordinado y eficaz para que se logren los objetivos de desarrollo en los países que salen de conflictos y en los que se recuperan de desastres naturales.

32. Seguimos preocupados por que en la actualidad muchos países de África no van camino de lograr para 2015 ninguno de los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio, y, a ese respecto, subrayamos que es necesaria una acción concertada y un apoyo constante para cumplir los compromisos de atender las necesidades especiales de África. Acogemos con agrado los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>19</sup> y los progresos realizados por los países africanos en el cumplimiento de sus compromisos respecto de la aplicación de la Nueva Alianza. A ese respecto, esperamos con interés la celebración de la reunión

<sup>15</sup> A/CONF.191/13, cap. II.

<sup>16</sup> *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

<sup>17</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.*

<sup>18</sup> *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.*

<sup>19</sup> A/57/304, anexo.

de alto nivel sobre el tema “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”, prevista para el 22 de septiembre de 2008, en la que se examinará el cumplimiento de todos los compromisos contraídos con y por África a fin de responder de manera integral a las necesidades especiales del continente en materia de desarrollo.

33. Pedimos a todos los países que promuevan la buena gobernanza, que es fundamental para el desarrollo sostenible, y reafirmamos que una política económica bien concebida, instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas hacia el mercado y un compromiso general de lograr una sociedad justa y democrática son también fundamentales y se refuerzan mutuamente.

34. Reafirmamos que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible; que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial incidiendo en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo; y que, con tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, como las destinadas a lograr la reforma estructural y macroeconómica, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados.

35. Reafirmamos los compromisos realizados en la Declaración Ministerial de Doha<sup>20</sup>, la Declaración Ministerial de Hong Kong<sup>21</sup> y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 1º de agosto de 2004<sup>22</sup>, de integrar de manera tangible a los países en desarrollo y a los países menos adelantados en el sistema de comercio multilateral, y pedimos que la ronda de negociaciones comerciales de Doha se concluya con éxito y puntualmente teniendo bien presentes los aspectos del Programa de Trabajo de Doha<sup>23</sup> relacionados con el desarrollo.

36. Instamos a concluir cuanto antes la ronda de negociaciones comerciales de Doha y obtener resultados positivos orientados al desarrollo, respetando plenamente el mandato acordado en la Declaración Ministerial de Doha, en el marco adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión de 1º de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong.

37. Reafirmamos nuestro compromiso de promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo y a los países de economía en transición,

---

<sup>20</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

<sup>21</sup> Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(05)/DEC. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

<sup>22</sup> Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579, se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

<sup>23</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

en condiciones favorables, inclusive en condiciones de favor y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos, como establece el capítulo 34 del Programa 21<sup>24</sup>.

38. Reconocemos que una tecnología agrícola adecuada, asequible y sostenible puede desempeñar un papel importante a la hora de ayudar a los Estados Miembros a mitigar la pobreza, erradicar el hambre y mitigar la crisis alimentaria mundial, y pedimos a la comunidad internacional que haga mayores esfuerzos por promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías apropiadas.

39. Destacamos firmemente la necesidad de movilizar mayores recursos financieros para alcanzar los objetivos prioritarios del desarrollo sostenible.

40. Reafirmamos que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible y nunca podrá insistirse demasiado en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales en el logro del desarrollo sostenible. También reconocemos que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales.

41. Reiteramos que en nuestra búsqueda común del crecimiento, la eliminación de la pobreza y el desarrollo sostenible, nos enfrentamos con la imperiosa necesidad de crear las condiciones internas necesarias para movilizar el ahorro interno, público y privado, mantener un nivel adecuado de inversiones productivas y mejorar el capital humano. Una tarea esencial es aumentar la eficacia, coherencia y compatibilidad de las políticas macroeconómicas. Un entorno nacional propicio es fundamental para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, estimular al sector privado y atraer y utilizar productivamente las inversiones y la asistencia internacionales. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos por crear ese entorno.

42. Reconocemos los intentos de los países desarrollados por aumentar los recursos destinados al desarrollo, en particular los compromisos contraídos por algunos de ellos de incrementar la asistencia oficial para el desarrollo. Observamos con preocupación, sin embargo, la disminución general de la asistencia oficial para el desarrollo en 2006 y 2007 y hacemos un llamamiento para que se cumplan todos los compromisos sobre el particular, en particular los adquiridos por numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en 2015, a más tardar, y llegar al menos al 0,5% del ingreso nacional bruto en 2010, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para los países menos adelantados, e instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que realicen un esfuerzo concreto en este sentido de conformidad con sus compromisos.

43. Celebramos el empeño demostrado por algunos países desarrollados, que llevan camino de cumplir los compromisos contraídos de aumentar su asistencia oficial para el desarrollo.

---

<sup>24</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

44. Celebramos también los recientes esfuerzos e iniciativas encaminados a aumentar la calidad y la repercusión de la ayuda, incluida la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y resolvemos adoptar medidas concretas, efectivas y oportunas para cumplir todos los compromisos convenidos sobre la eficacia de la ayuda, con un seguimiento y un calendario precisos, especialmente adaptando mejor la asistencia a las estrategias de los países, fomentando la capacidad institucional, reduciendo los costos de transacción y eliminando trámites burocráticos, avanzando en la eliminación del condicionamiento de la ayuda, mejorando la capacidad de absorción y la administración financiera de los países receptores y concentrándose más en los resultados para el desarrollo.

45. Destacamos también la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo.

46. Celebramos que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral hayan permitido a esos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales de acuerdo con las prioridades nacionales, los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio.

---